

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 313 388 42 10–PBX. 601 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, julio 31 de 2023

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2015-00280-00
DEMANDANTE	HENRY TORRES LEÓN
DEMANDADO	ANDREA TORRES ROMERO Y OTROS

En atención a la documental allegada al plenario por la parte demandante y, como quiera que se diera cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho a través de auto del 23 de mayo de los corrientes, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado EDWIN MONROY PIAMONTE, como apoderado judicial del demandante, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido¹.

Como dirección donde recibirán notificaciones judiciales, se tendrán en cuenta los correos electrónicos desde los que se remitieron los anteriores escritos, así como aquellos que ya reposan en el expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que preste la colaboración debida para el desarrollo de la diligencia que se programó para el próximo 10 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., mediante auto del 23 de mayo de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 22 y 23 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c8b2bee4ec212a73b98a660e6198f35e2338c086da24e31bef1c02ea7e9345**

Documento generado en 31/07/2023 02:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>